

RESOLUCION EXENTA 3G/Nº 1646 27 MAY '14 /

MAT.: AMPLIACION DE PLANTA DE PROFESIONALES Y PRESTACIONES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CENTRO DE ESTUDIOS REPRODUCTIVOS NEVERIA LIMITADA, RUT Nº 77.240.970-2.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo Nº 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A Nº 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/Nº 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/Nº 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/Nº 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **24/04/09**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección a **CENTRO DE ESTUDIOS REPRODUCTIVOS NEVERIA LIMITADA, RUT Nº 77.240.970-2;**

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud Nº **16013** de fecha 24/04/14, para ampliar planta de profesionales y de prestaciones del convenio inicialmente autorizado;

3. Que el prestador cuenta con autorización, para la emisión del bono electrónico;

4. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentada por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio según Nº **698** fechado el 22/05/14, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUEBASE, la ampliación de la nómina de profesionales y prestaciones al convenio de inscripción del prestador **CENTRO DE ESTUDIOS REPRODUCTIVOS NEVERIA LIMITADA, RUT Nº 77.240.970-2**, categorizada como entidad asistencial de salud, sociedad limitada, atención abierta, centro de reproducción asistida, baja resolutivez, autorizándose la incorporación de lo señalado a continuación:

PRESTACIONES AUTORIZADAS	
2502009	TRATAMIENTO FERTILIZACION ASISTIDA BAJA COMPLEJIDAD EN HOMBRE
2502010	TRATAMIENTO FERTILIZACION ASISTIDA BAJA COMPLEJIDAD EN MUJER

PLANTA AUTORIZADA		
NOMBRE	RUT	PROFESION/ ESPECIALIDAD
ROMINA BALLESTEROS BARISICH		MATRONA
HUGO SOVINO SOBARZO		MEDICO CIRUJANO/ GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
RODRIGO TAPIA MARIN		TECNOLO MEDICO/ MORFOFISIOPATOLOGIA Y CITODIAGNOSTICO
SEBASTIAN VENEGAS URIBE		TECNOLO MEDICO/ MORFOFISIOPATOLOGIA Y CITODIAGNOSTICO
NATALIE VANTMAN LUFT		NUTRICIONISTA
MAURICIO LEON APPELGREN		MEDICO CIRUJANO/ GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
RODRIGO CARVAJAL GAVILAN		MEDICO CIRUJANO/ GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
JOSE PABON PEREZ		MEDICO CIRUJANO/ UROLOGIA

II.- Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director



DRA. CECILIA MORALES VELOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION


NDR/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- **CENTRO DE ESTUDIOS REPRODUCTIVOS NEVERIA LIMITADA**
 LOS MILITARES N° 5620, LAS CONDES
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/
INGR. 16013/2014

Firma Ministro de Fe


JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
FONDO NACIONAL DE SALUD